

BASES DE LA PROMOCIÓN

“1 año, 1 post”

PRODUCTO OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

ATRAPALO, S.L. (en adelante “ATRAPALO.COM” o la “Compañía”) con domicilio social en Barcelona, C/ Aribau, número 185, 1º y provista de C.I.F. número B-62288568, que se haya inscrita en el Registro mercantil de Barcelona, T. 32724, F. 0043, Secc. Gral, Hoja/Dup. 215070, Inscripción 1ª, organiza una promoción de ámbito nacional, dirigida al público consumidor de los productos y servicios que ofrece la Compañía en su página web www.atrapalo.com.

Esta promoción es gratuita y no implica en sí misma ningún tipo de compra de producto o servicio.

MECÁNICA Y DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

1.- Podrán participar en la promoción, de forma totalmente gratuita, todas aquellas personas mayores de 18 años, con residencia en territorio nacional español que no sean trabajadores o familiares hasta el segundo grado de ATRAPALO, S.L.

2.- La promoción se comunicará a los participantes a través de ATRAPALO.COM y la Escuela de Escritores.

- a) ATRAPALO.COM: El concurso se comunicará a través de la newsletter, un botón en las homes de producto de Atrápalo y el Blog de la compañía, <http://atrapalopuntoblog.com>, donde se explicará toda la dinámica del concurso y se facilitará el código para incluir el botón de votaciones y se enlazará a las bases legales.
- b) Escuela de Escritores: Comunicará el concurso a través de comunicado de prensa a los medios y su propia Newsletter.

3.- La mecánica detallada de la promoción se indica a continuación:

- a) ATRAPALO.COM iniciará la promoción “1 año, 1 post” a través del Blog de Internet de las que es titular la Compañía: <http://atrapalopuntoblog.com>.

- b) Podrá participar cualquier persona que disponga de un blog y publique en él un microrrelato de menos de 365 palabras sobre el año 2007, e incluya un botón de votaciones proporcionado por Atrápalo. Aquellos posts que sobrepasen las 365 palabras no se tendrán en cuenta para la selección del ganador.
- c) Los participantes deberán introducir al final del post un botón que permita al resto de navegantes votar su post, y donde se indicará el total de votaciones recibidas. Así, cada participante sabrá en todo momento cuántos votos tiene, ya que se irá actualizando en el botón de su post. Se descartarán aquellos que lo coloquen en la barra lateral o en otros lugares que no permitan la detección del post.
- d) El jurado de expertos (Escuela de Escritores) valorará la vertiente literaria de los posts y la habilidad de los participantes para convertir en ficción los sucesos más importantes de 2007, según el blogger. No hay restricción en cuanto a la temática y acontecimientos tratados, que dependerán de la subjetividad e intereses del participante.
- e) Se penalizará el uso fraudulento del sistema de votaciones y Atrápalo se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes en los que detecte anomalías.
- f) Los posts participantes se irán publicando en el blog de Atrápalo: <http://atrapalopuntoblog.com>. Todos los posts se recogerán en la categoría del blog llamada: 1 año, 1 post.
- g) De entre todos los posts, se seleccionarán los veinte (20) que hayan obtenido mayor votación.
- h) De los veinte (20) relatos más votados, el jurado, formado por el claustro de profesores de la Escuela de Escritores (<http://www.escueladeescritores.com/>), seleccionará el ganador. Asimismo, el jurado seleccionará a cuatro (4) suplentes en caso de que el ganador no acepte el premio. El ganador dispondrá de 5 días para aceptar el premio.

ÁMBITO Y DURACIÓN

La promoción se inicia el día 27 de noviembre de 2.007 y finaliza el día 31 de diciembre de 2.007. Ésta tendrá lugar en todo el territorio nacional español.

Las fechas que regirán el desarrollo de la promoción “1 año, 1 post” son las siguientes:

- Inicio de la promoción: Día 27 de noviembre de 2.007.
- Finalización de la promoción: Día 31 de diciembre de 2007.
- Publicación de los veinte (20) finalistas: Día 2 de enero de 2.007.

- Fallo del jurado: día 7 de enero de 2.007.
- Comunicación del ganador: día 8 de enero de 2.007.

NÚMERO DE PREMIOS

Se entregará un (1) único premio por parte de Atrápalo.com que consistirá en lo siguiente:

1. Viaje a Nueva York para 2 personas (7 días, 5 noches), que incluye vuelo y régimen de alojamiento y desayuno en hotel de categoría Turista Superior.

Se entregará un (1) único premio por parte de La Escuela de Escritores que consistirá en:

1. Un (1) curso trimestral en la Escuela de Escritores valorado en 240€, a elegir por el ganador.

PREMIOS

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

El premiado deberá manifestar la aceptación o rechazo del premio en el momento en que los organizadores de la promoción se pongan en contacto con él por e-mail. En caso de no recibir contestación por vía correo electrónico por parte del ganador en un plazo de cinco (5) días a contar desde la fecha en la que se le comunicó al ganador su condición, se acudirá al primer número de reserva para que éste, en un plazo de cinco (5) días a contar desde la comunicación del premio, acepte el mismo. En el caso de que el primer reserva no aceptara el premio o no contestara a la comunicación dentro de los cinco (5) días indicados, se procederá a comunicar al segundo reserva su condición de ganador, y así sucesivamente hasta que se logre entregar el premio.

En el caso de que se agotaran los cuatro (4) reservas sin que ninguno de ellos hubiera aceptado el premio dentro del plazo y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, el premio quedará desierto.

PREMIO CONSISTENTE EN UN VIAJE (VUELOS + ALOJAMIENTO)

El disfrute del premio que se detalla en el apartado "PREMIOS" de las presentes Bases Legales, se registrará por las siguientes directrices:

El premiado deberá comunicar a ATRAPALO las fechas designadas para el disfrute de la estancia, que en todo caso estarán sujetas a disponibilidad del vuelo y alojamiento. Para estas

estancias se excluye expresamente los días de puente que pudieran existir entre festivos. Fuera de esta excepción, el ganador podrá disfrutar del premio en cualquier fecha.

La estancia será en régimen de alojamiento y desayuno y no se incluye dentro del premio los consumos de bebidas que se realicen tanto en el restaurante como en otras instalaciones del hotel, así como otros consumos de servicios que pudieran realizarse, que correrán en todo caso a cargo del premiado.

El premio, al tratarse de un viaje, incluye seguro obligatorio de viaje, tasas e impuestos derivados.

ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se comunicará el premio al ganador vía email.

ASPECTOS LEGALES

El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reservas.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos que nos facilite mediante su participación en la presente promoción, serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de ATRAPALO, S.L., con domicilio en calle Aribau, número 185, 1º de Barcelona, con el único fin de poder gestionar su participación en la promoción y, en su caso, poder enviar el premio a los ganadores.

Le informamos que puede ejercitar los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición de sus datos mediante petición escrita dirigida a ATRAPALO, S.L., calle Aribau, número 185, C.P.: 08021 de Barcelona, adjuntando fotocopia de su documento nacional de identidad.

Asimismo, mediante la aceptación de las presentes Bases Legales usted autoriza expresamente a ATRAPALO, S.L., a utilizar su nombre en todas aquellas actividades relacionadas con los Premios (televisión, prensa, Internet, radio) con fines publicitarios y/o divulgativos, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española. Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, ATRAPALO, S.L., y los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera

corresponderles, se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Los premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente.